

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

8288 *Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4738/2021	CDAD. PROP. CALA DORADA	***0949**	Es necesario presentar el acta de nombramiento del actual presidente de la comunidad. Es necesario presentar una acta donde se acuerda pedir la subvención, quién será la persona representante de la comunidad que firmará los documentos, el número de propietarios que participarán en la inversión (solo pueden ser personas físicas) e indicar cuántos de los propietarios que participan tienen actividad económica. En los documentos aportados, el NIF de la persona representante de la comunidad no es válido. Es necesario presentar el NIF de todos los propietarios que participan en la inversión y tienen actividad económica. Es necesario que presenten el documento 3 todos los propietarios que participan en la inversión y tienen actividad económica.
NEXTG45-4747/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares y rellenar el documento 2 con los datos correspondientes; solo se ha aportado una oferta económica. Para sustituir las ofertas económicas y el documento 2 debe aportarse el borrador de los pliegos de licitación correspondientes. En caso de licitarse este proyecto dentro de un lote, debe aportarse un documento explicativo y firmado con un desglose económico del lote donde debe aparecer el proyecto adjuntado. Por indicaciones del IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4750/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares y rellenar el documento 2 con los datos correspondientes, solo se ha aportado una oferta económica. Para sustituir las ofertas económicas y el documento 2 debe aportarse el borrador de los pliegos de licitación correspondientes. En caso de licitarse este proyecto dentro de un lote, debe aportarse un documento explicativo y firmado con un desglose económico del lote donde debe aparecer el proyecto adjuntado. Por indicaciones del IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG45-4751/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares y rellenar el documento 2 con los datos correspondientes, solo se ha aportado una oferta económica. Para sustituir las ofertas económicas y el documento 2 debe aportarse el borrador de los pliegos de licitación correspondientes. En caso de licitarse este proyecto dentro de un lote, debe aportarse un documento explicativo y firmado con un desglose económico del lote donde debe aparecer el proyecto adjuntado. Por indicaciones del IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG45-4754/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares y rellenar el documento 2 con los datos correspondientes, solo se ha aportado una oferta económica. Para sustituir las ofertas económicas y el documento 2 debe aportarse el borrador de los pliegos de licitación correspondientes. En caso de licitarse este proyecto dentro de un lote, debe aportarse un documento explicativo y firmado con un desglose económico del lote donde debe aparecer el proyecto adjuntado. Por indicaciones del IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG45-4755/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares y rellenar el documento 2 con los datos correspondientes, solo se ha aportado una oferta económica. Para sustituir las ofertas económicas y el documento 2 debe aportarse el borrador de los pliegos de licitación correspondientes. En caso de licitarse este proyecto dentro de un lote, debe aportarse un documento explicativo y firmado con un desglose económico del lote donde debe aparecer el proyecto adjuntado. Por indicaciones del IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal como indica el punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG45-4772/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares y rellenar el documento 2 con los datos correspondientes, solo se ha aportado una oferta económica. Para sustituir las ofertas económicas y el documento 2 debe aportarse el borrador de los pliegos de licitación correspondientes. En caso de licitarse este proyecto dentro de un lote, debe aportarse un documento explicativo y firmado con un desglose económico del lote donde debe aparecer el proyecto adjuntado. Por indicaciones del IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal como indica el punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .



En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 5 de septiembre de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/124/1144015>

